

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno ratificando el anterior adoptado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de las escalinatas y sus accesorias, frente a las Ramblas y de los bordillos de parterres en la plaza de Cataluña, bajo el tipo de pesetas 316.938,56.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 31, 44 y 45 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses a partir del día de la firma de la escritura correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado, del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas Alivés, D. José María Pí Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrondo y D. Amador Conde y Bafiu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormen-

te expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 15.246,92 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de crédito local en idéntica forma que los Valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción de las escalinatas y sus accesorias, frente a las Ramblas y de los bordillos de parterres en la plaza de Cataluña".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras

de construcción de las escalinatas frente a las Ramblas y sus accesorias y bordillos de parterre, que forman parte de la urbanización y embellecimiento de la plaza de Cataluña, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Alcalde, Barón de Viver.

S—364

JUNTA MIXTA DE URBANIZACION Y ACUARTELAMIENTO DE BARCELONA

La Junta mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona abre un concurso libre para la adquisición de terrenos y locales para Cuarteles, Hospitales y otras dependencias de Guerra, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Las proposiciones de terrenos comprenderán un plano general de escala de 1 a 500, con curvas de nivel de metro en metro, acompañando una concisa Memoria en la que se expongan y confirmen aquellas circunstancias que no puedan ser expresadas claramente en el plano. En las citadas proposiciones se expresará el precio total del solar y el precio por unidad de superficie, para el caso de que se adquiriera solo parte de lo ofrecido, quedando bien entendido que la unidad de superficie ha de ser el metro cuadrado equivalente en Cataluña a 26,60 (veintiséis enteros sesenta céntimos) palmos cuadrados. En el caso de que la proposición comprenda varias parcelas, aun cuando sean del mismo dueño, se expresará además del precio de la oferta en totalidad y por metro cuadrado, el de cada parcela.

2.º Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias parcelas limítrofes pertenecientes a diversos propietarios, con tal de que de su reunión resulte un solar de las condiciones que se detallan en estas bases, siendo requisito indispensable que en el ofrecimiento conste, de una manera expresa, la aquiescencia de todos los interesados y la presentación, con la oferta, de los planos parcelarios.

3.º Las condiciones generales que habrán de reunir los terrenos serán las siguientes:

Para Cuarteles

a) Extensión superficial mínima 20.000 (veinte mil) metros cuadrados, sin que se fije el límite máximo.

b) Situación: Serán preferidos los que estén lo más próximo posible a vías de comunicación, canalizaciones de agua, gas y electricidad; perfectamente aireados y soleados y alejados de establecimientos o sitios insalubres.

Para Hospitales

En cuanto al terreno que ha de servir para Hospital militar se requiere una superficie mínima de 50.000 (cincuenta mil) metros cuadrados, y para Hospital de urgencia un mínimo de 30.000 (treinta mil) metros cuadrados; estos dos solares, además de las con-

diciones anteriores, deberán reunir las siguientes:

a) Situación exterior al casco de la población por lo que afecta al Hospital militar y dentro del recinto expresado, por lo que respecta al Hospital de urgencia, sin que resulten estar cerca de Mataderos, estercoleros, pantanos y establecimientos industriales que con sus productos puedan impurificar el aire o el terreno.

b) Se reputarán como más convenientes para estas construcciones, los terrenos que tengan la situación algo elevada, pero con pendiente no superior al 4 por 100.

4.ª En cuanto a las condiciones de los locales objeto del concurso, no se establece limitación alguna, siempre que sean utilizables a juicio de la Junta, para determinados servicios militares.

5.ª Si los terrenos no están servidos directamente por una vía pública o no existe enlace con la carretera más próxima, las ofertas deberán completarse con las de los terrenos necesarios para la construcción de un camino que los una con la vía pública más inmediata.

6.ª El proponente o proponentes de las ofertas que la Junta acepte en definitiva responderá personal y subsidiariamente a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbre o cualquiera otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido, obligándose el vendedor a su evicción y saneamiento. Los terrenos que se ofrezcan habrán de estar inscritos en el Registro de la Propiedad y entregarse, al formalizar la compra, libres de toda carga.

7.ª Las proposiciones serán admitidas durante el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se presentarán en Capitanía general en pliego cerrado, sellado y firmado por el concursante, con expresión de su domicilio. Se entregará al interesado recibo de dicho pliego; en el sobre se pondrá la inscripción siguiente: "Oferta de venta de una finca para Cuartel u Hospital".

Las que anteriormente se hubieran presentado quedan sin valor, debiendo volver a ser presentadas en la forma que se indica.

8.ª Pasados los sesenta días, mediante oportuna convocatoria, se celebrará en Capitanía general, ante la Junta y concursantes que asistan o personas que debidamente los representen, el acto de abrir los pliegos, confrontándose por medio de índice o relación numerada, que por duplicado, deberán contener los pliegos, los documentos que comprende cada uno, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

9.ª La Junta, a la mayor brevedad posible, resolverá el concurso, dando al fallo la publicidad que estime conveniente por medio de la Prensa de esta capital, aparte de hacerlo a los interesados.

10. La Junta podrá efectuar los reconocimientos que considere conve-

nientes de las fincas ofrecidas, requiriendo para ello la comparecencia a dicho acto de los propietarios o persona competentemente autorizada por éstos y capacitada para aclarar o ampliar extremos relacionados con las proposiciones de venta; a tal efecto, la Junta citará por escrito a los propietarios expresados.

11. El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse la escritura. De cuenta de éstos serán los gastos de otorgamiento de escritura y demás que se ocasionasen; los de primera copia y posteriores a la venta serán de cuenta del comprador, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

12. Si, previos los trámites, requisitos legales y demás que la Junta estime conveniente, ésta acuerda la aceptación definitiva de alguna proposición, se comunicará dicha resolución al proponente, y desde este momento se considerará que los terrenos quedan a disposición de la Junta mixta de Urbanización y Acuartelamiento, que entrará en posesión de aquéllos con todos sus contenidos y pertenencias y libres de todo gravamen y servidumbre, procediéndose seguidamente a formalizar la oportuna escritura con el autor de la proposición aceptada.

13. La Junta queda en absoluta libertad de admitir y desechar cualquier proposición en totalidad o en parte, incluso anular este concurso, sin que por ello pueda formularse reclamación alguna.

14. Las proposiciones de venta han de ser formuladas precisamente por el propietario o propietarios de los terrenos o por sus representantes legítimos, con exclusión de mandatarios. Barcelona, 13 de Abril de 1927.

S—376

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vitoria, Ayuntamiento de Idem; dos Secciones de la Escuela graduada del Grupo del Portal de Ali, para Maestro; 30.417 habitantes, de nueva creación.

Observaciones.—1.ª Esta Escuela graduada procede de la aneja a la suprimida Normal de Maestros; las Secciones fueron creadas definitivamente por Real orden de 27 de Noviembre de 1926 (GACETA 22 de Diciembre) rectificada por Real orden de 20 de Febrero próximo pasado (GACETA del 22 del actual). 2.ª En cumplimiento del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, artículo 1.º párrafo 3.º, la primera de estas Secciones se adjudicará al concurso-oposición que determina dicho Real decreto; la segunda se proveerá por los procedimientos genera-

les señalados en el Estatuto vigente y disposiciones complementarias, sin otra limitación que la de la edad de los solicitantes, que ha de ser menor de sesenta años.

Vitoria, 28 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—501

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rebolledo, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 391 habitantes; vacante el 26 de Febrero de 1927, por jubilación.

Alicante, 28 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—496

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Juan de la Nava, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.232 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1927, por jubilación.

Avila a 25 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—491

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de Pinares, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 763 habitantes; vacante el 27 de Marzo de 1927, por jubilación.

Avila 30 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—516

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pruil, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 303 habitantes; vacante el 2 de Marzo de 1927, por excedencia.

Barcelona, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria, número 35, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1927, por traslado.

Barcelona, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—518

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona; Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada, número 3, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por jubilación.

San Justo, Desveón; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.372 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por excedencia.

Igualada; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 12.362 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por jubilación.

Vallromanas, Ayuntamiento de Montornés del Vallés; Escuela unitaria para Maestro; 607 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por jubilación.

Barcelona, 6 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—554

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gallejones; Ayuntamiento del Valle de Zamanzas; Escuela mixta para Maestro; 33 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1927 por fallecimiento.

Burgos, 29 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—502

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaverde Peñahorada; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 320 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927, por jubilación.

Burgos, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—517

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrio de Díaz Ruiz; Ayuntamiento de Soduengo; Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 1 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—526

RECTIFICACIÓN

Notado error en el censo de población con que aparece anunciada la Escuela de Torregadillo; niños, de esta provincia, en la GACETA de 6 de Enero

último, se hace presente que el censo de población de la misma es de 533 habitantes y no 453 con que aparece;

Burgos, 3 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—534

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Herrera de Alcántara; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.236 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1927 por fallecimiento.

Aldeacentenera; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.032 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por traslado.

Cáceres, 4 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Bosque; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.044 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1927 por traslado.

Cádiz, 17 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—447

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chiva de Morella; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 597 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1927 por traslado.

Castellón 29 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Córdoba; Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 16, para Maestra; 62.927 habitantes; va-

cante el 31 de Marzo de 1927 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, 1 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—535

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Carlota; Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños para Maestro; 1.878 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, 5 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—555

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del actual, al publicar la vacante de la Escuela nacional de Alarcón, de esta provincia, seguramente por error, se hace constar que dicha vacante es mixta, siendo así que es de niñas.

Lo que se rectifica para conocimiento de las interesadas en solicitarlas.

Cuenca, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—527

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Juan las Fonts, Ayuntamiento de Beguda; Escuela unitaria para Maestra; 1.601 habitantes; vacante el 17 de Marzo de 1927, por excedencia.

Gerona, 22 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—474

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gerona; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 17.614 habitantes; vacante el 1 de Abril de 1927 por jubilación.

Gerona, 5 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—556

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sanlúcar de Guadiana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 652 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por resultas del cuarto turno.

Huelva, 5 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontons.

P—545

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chia; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 308 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1927 por jubilación.

Huesca, 14 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—450

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Javierrelatre; Ayuntamiento de Javierrelatre; Escuela mixta para Maestro; 426 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1927 por defunción.

Bespén; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 436 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1927 por defunción.

Belber de Cinca; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.056 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1927 por excedencia.

Fago; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 364 habitantes; vacante en 17 de Marzo de 1927 por excedencia.

Benaseque; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.328 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1927 por defunción.

Huesca, 26 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Martos; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 13.872 habitantes; vacante el 25 de Marzo de 1927, por el cuarto turno.

Jaén, 29 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—521

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada número 2, para Maestra; 32.738 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por el cuarto turno.

Esta vacante corresponde a la oposición, según Real decreto de 23 de Agosto de 1926 (GACETA del 28).

Jaén, 12 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz.

P—597

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villargusán; Ayuntamiento de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; 53 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927 por traslado.

Láncara; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 196 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927 por traslado.

Caldas de Luna; Ayuntamiento de Láncara; Escuela mixta para Maestro; 260 habitantes; vacante el 30 de Marzo de 1927 por traslado.

León, 2 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—536

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vilanova Bellpuig; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.626 habitantes; vacante en 18 de Marzo de 1927 por excedencia.

Torrebrecó; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 787 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1927 por excedencia.

Lérida, 28 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rincón de Soto; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 2.263 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1927 por jubilación.

Logroño, 4 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera ense-

nanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—546

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Najera; Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada para Maestro; 2.566 habitantes;

Logroño, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—523

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Paradabella; Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 543 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por resultas de traslado.

Cubelas; Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestro; 737 habitantes; vacante el 4 de Marzo de 1927 por defunción.

Dumia; Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 516 habitantes; vacante el 4 de Marzo de 1927 por jubilación.

Lugo, 25 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P—487

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de vacantes de Escuelas correspondientes a esta provincia que inserta la GACETA DE MADRID de 24 del actual, procede rectificarse la clase de destino con que figura la Escuela de La Parte, Ayuntamiento de Monforte, que es unitaria de niños, y no mixta.

Lugo, 31 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—522

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coco; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 310 habitantes.

Baz; Ayuntamiento de Sober; Escuela mixta para Maestro; 483 habitantes.

Calde; Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestra; 1.248 habitantes.

Rubás; Ayuntamiento de Orol; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes.

Vaamonde; Ayuntamiento de Muras; Escuela mixta para Maestro; 276 habitantes.

Moujeiras; Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestra; 333 habitantes.

Escuelas de nueva creación. (GACETA 26 de Febrero de 1927.)

Santalla; Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestra; 228 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado.

Lugo, 2 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—537

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Don José Navarro Espinosa, Habilitado que ha sido de los Maestros del partido judicial de Mula, en esta provincia, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de dicho cargo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los Maestros interesados puedan presentar en esta Sección administrativa las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Murcia, 26 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—508

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Leiriella, Ayuntamiento de Luarca; Escuela mixta para Maestro; 238 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1926 por traslado.

San Luis de la Cámara, Ayuntamiento de Boal; Escuela mixta para Maestro; 417 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1927, por traslado.

Pimiango, Ayuntamiento de Ribadeva; Escuela unitaria para Maestro; 515 habitantes; vacante el 6 de Enero de 1927, por traslado.

Malleza, Ayuntamiento de Salas; Escuela unitaria para Maestro; 920 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Felgueras, Ayuntamiento de Sena; Escuela mixta para Maestro; 457 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Arguero, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela unitaria para Maestro; 591 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1927, por traslado.

Caudanal, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 747 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927, por traslado.

Ambingue, Ayuntamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 192 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1927 por traslado.

Liniés, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro;

728 habitantes; vacante el 20 de Enero de 1927, por traslado.

Leiguada, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro; 437 habitantes vacante el 16 de Febrero de 1927, por jubilación.

Gallegos Ayuntamiento de Mieres; Escuela unitaria para Maestra; 652 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por fallecimiento.

Canero, Ayuntamiento de Luarca; Escuela unitaria para Maestra; 1.330 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927, por traslado.

Puelles, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestra; 419 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1927, por traslado.

Barrés, Ayuntamiento de Castropol; Escuela unitaria para Maestra; 833 habitantes; creada el 27 de Febrero de 1927.

Renes, Ayuntamiento de Valle Alto Peñanueva; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; creada el 27 de Febrero de 1927.

Sarna de Langreo, Ayuntamiento de Langreo; Sección graduada para Maestra; 3.859 habitantes; vacante el 24 de Marzo de 1927, por traslado.

Sotroñido, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela unitaria para Maestra; 2.580 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927, por jubilación.

Oviedo, 12 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—600

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sobarzo; Ayuntamiento de Penagos; Escuela de niñas para Maestra; 461 habitantes; vacante en 26 de Febrero de 1927 por nueva creación.

Renedo; Ayuntamiento de Piélagos; Escuela de niñas para Maestra; 799 habitantes; vacante en 13 de Marzo de 1927 por excedencia.

Santander, 14 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—454

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ROSALEDA, S. A.

Conforme al artículo 19 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las doce de su mañana, en Barquillo, 6 duplicado, para la aprobación del ejercicio de 1926.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presentes los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 15 de Abril de 1927.—El Secretario, D. Sardá.

X—1402

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Aviso importante referente al pago de los cupones de sus obligaciones, emitidas antes de 1906.

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 28 de Marzo de 1927, desestimando un recurso interpuesto contra otra de la Audiencia territorial de Madrid, de 14 de Octubre de 1925, que resolvió que los cupones de las obligaciones no nacionalizadas en España, "Andaluces", primera y segunda series, y "Sevilla-Jerez-Cádiz", series gris y amarilla, deben ser pagados en francos por esta Compañía, y que el capital de esas mismas obligaciones no nacionalizadas, cuando se amorticen, deberá ser reembolsado previa la opción en francos o pesetas, que oportunamente haga el tenedor en la moneda elegida.

Confirmada así, de modo inapelable, la interpretación dada por la Compañía al espíritu y a la letra del Convenio homologado en 1.º de Diciembre de 1906, se suprimirá desde el próximo vencimiento de cupones la entrega de los documentos justificativos de las reservas que hicieron constar algunos de los poseedores de dichos títulos no nacionalizados, cuando se les pagaron en francos sus cupones, en vez de en pesetas, como, equivocadamente, entendían tener derecho.

Consecuencia también de dicha sentencia del Tribunal Supremo es la ineficacia absoluta de las expresadas reservas, y la consiguiente nulidad de los documentos—llamados bonos—, que, como queda dicho, han venido siendo entregados.

Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1404

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias, con arreglo a los Estatutos, para constituir la Junta general anunciada para el día 15 del corriente mes de Abril, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatutos, a nueva Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 6 de Mayo próximo, al mediodía, en el domicilio social, calle del Almirante, núm. 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de socios que a ella asistan y las acciones que representen.

Los depósitos de acciones y los poderes conferidos para la Junta general de 15 del corriente mes serán válidos para la del 6 de Mayo.

Los nuevos depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el 1.º de Mayo próximo.

En España, en el domicilio social e en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado con anterioridad al día 1.º del citado mes de Mayo, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldría al de las acciones.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración.

X-1406

SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION, S. A.

Concurso para el suministro de cemento.

En cumplimiento de los artículos 13 y siguientes del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, ha abierto esta Sociedad un concurso para la adjudicación de cemento para sus obras de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y La Luz.

Sólo se ha recibido una proposición de Casas nacionales a precios inadmisibles.

En su virtud y de conformidad con el artículo 14 del citado Reglamento, se abre segundo concurso sobre las mismas bases del primero, a saber:

A) Suministro hasta ocho años.
B) El cemento reunirá las condiciones generales del pliego.

C) Los suministradores se someterán a las condiciones especiales del pliego de condiciones particulares, que ha estado y está a disposición de los suministradores en sus oficinas, Cortes, 682, Barcelona, de nueve a trece, todos los días laborables.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado en las oficinas de esta Compañía, con la indicación "Proposición para el suministro de cemento", y la firma del proponente, antes del día 2 de Mayo, a las diez y media de la mañana.

La Compañía preferirá los cementos nacionales mientras su precio no exceda en más de 10 por 100 de la proposición extranjera más módica.

Para evitar confusiones, todas las proposiciones expresarán los precios en moneda española, y se referirán al precio CIF, Puerto de Canarias.

Barcelona, 9 de Abril de 1927.—Sociedad Metropolitana de Construcción. El Delegado del Consejo, Vidal Guardiola.—El Gerente, Meier.

X-1407

LE PATRIMOINE

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros denominada "Le Patrimoine", con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 45, ha conferido sus poderes de Delegado general para España a M. Muller (Enri Mascary), en sustitución de M. Eurtin (Augusto Jean Alezis), fallecido, que desempeñaba dicho cargo anteriormente.

X-1408

LA ELECTRICA DE ELDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para el próximo día 29 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle del Cisne, número 16, para la celebración de la Junta general ordinaria que se dispone en el artículo 11 de sus Estatutos sociales.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Presidente, Juan de Velasco.

X-1409

SOCIEDAD INMOBILIARIA VALENCIANA

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el viernes 20 de Mayo próximo, en su domicilio social de esta Corte, calle de Serrano, número 1, principal, a las seis de la tarde.

El objeto de la Junta es el determinado por el artículo 33 de los Estatutos.

Para poder asistir a la misma es preciso depositar 50 acciones antes del día 13 del mismo mes de Mayo, en la Caja social o en los establecimientos de crédito siguientes:

Banco Urquijo, Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco de Vizcaya, Bilbao, o en cualquiera de las sucursales de los mismos establecimientos.

Madrid a 16 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, F. García de los Ríos.

X-1410

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 3 de Mayo próximo, en las oficinas del mismo, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 404, 414 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-1412

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Habiéndose extraviado las entregas segunda y quinta, extendidas en 17 de Noviembre de 1912 y 17 de Mayo de 1914, por pesetas 48 y 54, respec-

tivamente, correspondientes a la libreta de la Caja de Ahorros de esta Compañía, número 61.811, a nombre de doña Valentina Martín Agueda y doña Petra Valentín Martín, se anuncia al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio a la Dirección de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Madrid, 30 de Marzo de 1927.—Por la Compañía Madrileña de Urbanización: el Director, Arturo Soria.

X-1413

BANCO NACIONAL DE MUTUALIDADES

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 30 del corriente, a las once de su mañana, a fin de tratar de una proposición presentada por varios accionistas.

A continuación de esta Junta se celebrará también la ordinaria, correspondiente al último ejercicio, y para ella ha de servir también el presente anuncio.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Consejo de Administración.

X-1417

DIPOR S. A. TRASPORTES DIRECTOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Secretario, Alfredo de Zavala.

X-1419

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de los señores Consejeros que han de cesar en el desempeño de su cargo y elección de otros nuevos.

Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Bastos.

X-1420

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Subdirector, Gonzalo López-Dóriga.
X—1422

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEGRIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1926, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de señor Consejo para cubrir la vacante existente.
Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Secretario, Eduardo Weibel.
X—1421

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 9 de Mayo y siguientes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1927.

1.º Obligaciones de la línea del Norte.

676 de la 3.ª serie.
681 de la 4.ª id.
1.379 de la 5.ª id.

2.º Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona.

3.837 de las de Prioridad.
2.767 de las Especiales.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona correspondientes al primer semestre de este año.

205 del 3 por 100 serie A.
216 del 3 por 100 id. B.
35 del 5 por 100.
2.150 del 6 por 100.

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona correspondientes al primer semestre del año.

863 antiguas no canjeadas.

5.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

504 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1388

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 10 de Junio de 1927, celebrado el día 11 del presente mes, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Valencianas Norte, 5 y medio por ciento.

3.100 obligaciones, números:

12.001 a 12.100	151.301 a 151.400
24.801 a 24.900	153.501 a 153.600
46.901 a 47.000	156.701 a 156.800
48.501 a 48.600	158.001 a 158.100
51.101 a 51.200	165.801 a 165.900
70.901 a 71.000	166.701 a 166.800
76.001 a 76.100	171.301 a 171.400
77.601 a 77.700	173.001 a 173.100
79.101 a 79.200	182.701 a 182.800
90.501 a 90.600	186.001 a 186.100
94.001 a 94.100	202.301 a 202.400
95.801 a 95.900	232.201 a 232.300
110.001 a 110.100	264.301 a 264.400
138.101 a 138.200	275.401 a 275.500
139.501 a 139.600	296.601 a 296.700
149.801 a 149.900	

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 10 de Junio próximo, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en la estación de Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
En Valencia, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones, y

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Abril de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente de ausencia a instancia de Juana Martínez Miras, habiéndose dictado auto en 26 de Octubre último, declarando la ausencia en ignorado paradero de Juan García Salinas, esposo de dicha solicitante, y mandando llamar a dicho ausente y personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes por término de seis meses, que empezaron a correr en 4 de Noviembre siguiente, habiéndose nombrado, entretanto, representante de dicho ausente, para la custodia y administración de sus bienes, a su cónyuge la Juana Martínez.

Dado en Lorca a 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., Mariano Camino.—El Juez, José de Valcárcel.

X—1414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de mi cargo, a instancia del Procurador D. Ignacio Corujo, en nombre de doña Amparo Ballesteros y Fernández, asistida de su esposo D. José Olivares Castán, contra las Sociedades La Industrial Eléctrica y Unión Industrial, sobre cancelación de las cargas que gravan varias fincas de la demandante mediante desconocerse el domicilio de dichas Sociedades demandadas, se emplazó a éstas por edictos publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con fecha 30 de Marzo últimos, respectivamente, para que dentro de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma. Y transcurrido dicho plazo sin que lo verificasen, a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la que se ha por acusada la rebeldía a las referidas Sociedades, se hace a las mismas, por la presente, un segundo llamamiento, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID la expido en Madrid a 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Luis Moliner.

X—1411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSIÓN, DE MADRID

En los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Mercantil Oria Galíndez, Sociedad en Comandita, contra D. Alfonso de Mendoza, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corté de Madrid, a 12 de Abril de 1927; el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad mercantil Oria y Gálvez, S. A. U., defendida por el Letrado D. Gerardo Doval y representada por el Procurador D. José O. Pons, contra D. Alfonso de Mendoza, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de pesetas 22.300 pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Alfonso de Mendoza, y con el producto de dichos bienes, entero y cumplido pago a su acreedor la Sociedad mercantil Oria y Gálvez, de la cantidad de 22.300 pesetas de principal que le adeuda como importe de las tres letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de los protestos, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia que expresamente impongo al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, como disponen los artículos 769 y 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Madrid a 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Lic. José Torres.

X—1418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain, obrando en nombre del Banco Guipuzcoano contra D. Enrique Ponte, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca casa de campo con jardín denominada hoy Villa Goibe, sin número todavía, radicante en el barrio de Anaca, jurisdicción de la ciudad de Irún, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 18 de Mayo próximo, sirviendo de tipo para dicha subasta la suma de 55.000 pesetas; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de

este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrandante, D. Pedro Buenechea; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, obrante en dichos autos, y que los gravámenes anteriores a la anotación del embargo, objeto de dicho procedimiento, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en San Sebastián a 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Covián.—P. S. M., P. H., Venancio Fernández.

X—1415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en 25 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, y por ante mí, admitiendo la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido a instancia de D. José García González, contra D. Manuel García Pina y otros, sobre declarar testamento el hecho de palabra por doña Antonia García Borrachero, y mandando conferir traslado a los demandados, se verifica por medio de la presente, emplazando por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a D. Enrique y D.ª Luisa García, como hijos de D. Juan García Parteo; D. Matías, doña Beatriz y doña Gertrudis García Pina, como hijos de D. Antonio García Partero; D.ª Luisa, D. Juan, D. Manuel y doña Raquel García, como hijos de D. Manuel García Borrachero; todos como sobrinos carnales de doña Antonia García Borrachero, y cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de catorce días comparezcan en los mencionados autos que penden ante este dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca 4, de esta capital, personándose en forma, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, Felipe Ortuño.

X—1416

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en méritos del procedimiento sumario, seguido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Domingo Queraltó Horta, contra doña Soledad Torrecilla de Tejada, por medio del presente, se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 13, novísimo y actual, que contiene una superficie de 136 metros 19 decímetros y 66 centímetros cuadrados, con inclusión de

sus muros y medianerías; linda: por la derecha y fondo, con la casa número 15, y por la izquierda, con otra de número 11, ambas de dicha calle; consta de planta baja, principal, segundo y lavaderos, estando destinada la planta baja a almacenes, conteniendo cada uno de los pisos principal y segundo dos viviendas. Valorada dicha finca, en la escritura base de la hipoteca, en 85.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 23 de Mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose:

1.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la real cédula del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que el tipo de dicha subasta es del 75 por 100 de las referidas 85.000 pesetas.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

4.º Que el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, estando exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla 5.ª del art. 131 de la ley Hipotecaria. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sevilla, 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel Priego.

X—1403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Fernando Ruiz y Ruiz, vecino que fué de Vega de Pas, y donde falleció el día 1.º de Agosto de 1926, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, para que en término de treinta días lo verifiquen ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos. Y se hace constar que ha solicitado la declaración de herederos, por sí y en nombre de los demás, su hermana Encarnación Ruiz y Ruiz, su hermano Hermenegildo y los hijos de sus otros hermanos fallecidos D. Manuel, doña Amalia y D. Guzmán Ruiz y Ruiz.

Dado en Villacarriedo a 12 de Abril de 1927.—Fernando Revuelto.—Por su mandado, Fidel Biancho.

X—1423

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

ESCALAFON de los Secretarios judiciales excedentes hasta el día 31 de Diciembre de 1926, que manifestaron su residencia, consignados por orden de los servicios prestados en su categoría y con expresión de los efectivos en la carrera.

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE TÉRMINO									
1	D. Basilio Paraiso Lafus.....	42—	8—	20	42—	8—	20	15 Julio 1918.....	Madrid.
2	Angel Arnáu Ibáñez.....	34—	11—	»	34—	11—	»	12 Diciembre 1924.....	Zaragoza.
3	Justo Vizcarro Jordán.....	15—	»	19	43—	6—	22	10 Agosto 1925.....	Onela.
4	Angel Angulo Santos.....	11—	4—	4	11—	4—	4	26 Noviembre 1925.....	Madrid.
5	José Doval Otero.....	9—	3—	8	9—	3—	8	31 Mayo 1910.....	Madrid.
6	Ismael Rodríguez Solano.....	5—	2—	26	11—	2—	15	21 Noviembre 1911.....	Murcia.
7	José M.ª Freixa Martín.....	5—	1—	13	46—	1—	27	2 Octubre 1926.....	Alcira.
8	José García Lillo.....	2—	4—	22	33—	10—	13	20 Enero 1926.....	Barcelona.
9	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	»	1—	7	27—	11—	28	26 Abril 1925.....	Navahermosa.
10	Eusebio Gardeta Salas.....	»	»	18	35—	8—	8	14 Noviembre 1924.....	Belchite.
11	Luis Escobio Andraca.....	»	»	8	»	1—	3	28 Julio 1926.....	Santander.
SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE ASCENSO									
1	D. Esteban Bujalance Ariza.....	24—	7—	26	24—	7—	26	13 Marzo 1903.....	Baena.
2	Sergio Martín Cirueiros.....	14—	4—	28	14—	4—	28	15 Enero 1914.....	Cádiz.
3	José Camps Capdevila.....	13—	8—	21	43—	4—	3	11 Septiembre 1924.....	San Feltu de Llobregat.
4	Juan A. Lama Fernández.....	6—	11—	12	59—	5—	20	10 Enero 1925.....	Medina del Campo.
5	Antonio Losada Mazorra.....	6—	4—	25	6—	11—	27	22 Junio 1921.....	Los Llanos.
6	Francisco López de Lara.....	5—	5—	12	5—	5—	12	10 Agosto 1908.....	La Rambla.
7	Manuel Maynar Barnolas.....	4—	»	15	4—	»	15	13 Noviembre 1905.....	Zaragoza.
8	Gabino Ulbarri Mateos.....	4—	6—	24	8—	2—	27	31 Julio 1926.....	Astorga.
9	Aurelio Burgos Cruzado.....	3—	7—	16	4—	4—	2	21 Septiembre 1926.....	Nava del Rey.
10	Mariano Pérez Peinado.....	1—	9—	3	2—	10—	19	28 Mayo 1926.....	Madrid.
11	José Benavides Varga.....	1—	5—	8	2—	6—	20	20 Enero 1926.....	Madrid.
12	Francisco Herrera Llera.....	»	10—	25	1—	11—	10	30 Diciembre 1921.....	Fregenal.
13	Diego Melguiro Pérez.....	»	4—	11	20—	»	24	26 Agosto 1907.....	Granada.
14	Jesús M.ª Gil y Ruiz.....	»	3—	5	4—	10—	14	9 Junio 1926.....	Medina de Rioseco.
15	Luis Bermúdez Acero.....	»	»	15	1—	2—	1	28 Julio 1926.....	Callosa de Ensarriá.
SECRETARIOS EXCEDENTES, DE CATEGORÍA DE ENTRADA									
1	D. Luciano Farfán Varela.....	49—	6—	4	49—	6—	4	10 Abril 1926.....	Cambados.
2	Joaquín Fole Villar.....	39—	1—	20	39—	1—	20	10 Abril 1926.....	Cambados.
3	José Trillo Domínguez.....	35—	9—	25	35—	9—	25	3 Enero 1923.....	Corcubión.
4	Francisco Carbonell y Ortells.....	30—	9—	26	30—	9—	26	30 Mayo 1910.....	Sueca.
5	Eusebio Reyes Vargas.....	27—	»	22	27—	»	22	11 Diciembre 1924.....	Granada.
6	Vicente Miragall Fabra.....	23—	11—	1	23—	11—	1	22 Mayo 1924.....	Sueca.
7	José Gila y Zarza.....	15—	7—	3	15—	7—	3	26 Noviembre 1912.....	Madrid.
8	Diego Sánchez Carbajosa.....	13—	2—	14	13—	2—	14	28 Abril 1924.....	Colmenar Viejo.
9	Rogelio Ruiz Cuevas.....	11—	9—	2	11—	9—	2	12 Diciembre 1917.....	San Cristóbal de la Laguna.
10	Manuel Pedregal García.....	11—	1—	6	11—	1—	6	25 Septiembre 1923.....	Madrid.
11	Manuel Muñoz Guerra.....	8—	6—	12	8—	6—	12	15 Diciembre 1926.....	Herrera del Duque.
12	Esteban Elzaudi Goyanarte.....	7—	8—	14	7—	8—	14	6 Octubre 1923.....	Azpeitia.
13	Luis Zapatero González.....	7—	4—	29	7—	4—	29	24 Enero 1905.....	Castellón de la Plana.
14	Pedro González Fernández.....	6—	10—	12	6—	10—	12	22 Junio 1921.....	Madrid.
15	Carlos Roda Mendoza.....	6—	9—	5	6—	9—	5	7 Julio 1926.....	Astudillo.
16	Clemente José Peláez Zapatero.....	6—	6—	7	6—	6—	7	4 Noviembre 1919.....	Guadalajara.
17	Vicente Armada López.....	6—	5—	7	6—	5—	7	28 Abril 1926.....	Madrid.
18	Federico Huertas San Juan.....	6—	»	26	6—	»	26	11 Junio 1912.....	Pamplona.
19	Joaquín Álvarez Doménech.....	5—	5—	8	5—	5—	8	28 Junio 1905.....	Gandesa.
20	Fernando Muñoz Martín.....	5—	»	16	5—	»	16	6 Octubre 1923.....	Barcelona.

Número del Esc. N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN LA CARRERA			FECHA DE LA EXCEDENCIA	RESIDENCIA ACTUAL
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
21	D. Fulgencio Linares Pinar.....	4	10	12	4	10	12	23 Marzo 1923.....	Murcia.
22	José Rodríguez Corral.....	4	1	7	4	1	7	31 Enero 1924.....	Antequera.
23	Juan Francisco Marina Encabo.....	4	1	10	4	1	10	6 Febrero 1913.....	Almazán.
24	Bernardino Garzón Marín.....	3	8	9	3	8	9	5 Agosto 1922.....	Jaén.
25	Ricardo Alcaide Díaz.....	3	7	18	3	7	18	18 Julio 1917.....	Santa Cruz de Las Palmas.
26	Javés Alvarez Estévez.....	3	4	21	3	4	21	4 Diciembre 1926.....	Pastrana.
27	Juan Rodríguez Díaz.....	3	4	9	3	4	9	1 Junio 1909.....	Cádiz.
28	Antonio Navas Romero.....	3	4	9	3	4	9	16 Junio 1926.....	Priego.
29	Andrés Conde y Gómez.....	3	3	23	3	3	23	17 Noviembre 1926.....	Arenas de San Pedro.
30	Quintín Santos Gozalo.....	2	8	12	2	8	12	1 Febrero 1927.....	Santa María de Nieva.
31	Jesús María Santaló y Ponte.....	2	6	5	2	6	5	21 Diciembre 1922.....	Sarria (Pontevedra).
32	Severino Barros de Lis.....	2	5	18	2	5	18	23 Octubre 1915.....	Madrid.
33	Augusto Arquero Gasch.....	2	4	29	2	4	29	9 Diciembre 1925.....	Valencia.
34	Luis Girón Rubio.....	2	3	4	2	3	4	19 Enero 1924.....	San Clemente.
35	Liberato Chubia Mora.....	2	2	29	2	2	29	21 Septiembre 1925.....	Torrente.
36	Enrique Sanch Catalá.....	2	2	3	2	2	3	11 Mayo 1903.....	La Bisbal.
37	Eugenio Quiroga Maciá.....	2	1	2	2	1	2	27 Enero 1926.....	Sarria (Lugo).
38	Andrés Fernand Ortega.....	2	3	20	2	3	20	19 Septiembre 1922.....	Santa Cruz de Tenerife.
39	Juan Ayala García.....	1	11	19	1	11	19	30 Enero 1926.....	Sevilla.
40	Eduardo Canencia Gómez.....	1	9	5	1	9	5	3 Febrero 1915.....	Badajoz.
41	Eduardo de Aldecoa García.....	1	8	10	1	8	10	29 Septiembre 1923.....	Madrid.
42	Miguel Orellana Martínez.....	1	6	13	1	6	13	5 Octubre 1925.....	Málaga.
43	Francisco de P. Carnacho y Carretero.....	1	6	11	1	6	11	3 Abril 1918.....	Valencia.
44	Benito García Sánchez.....	1	5	10	1	5	10	22 Abril 1921.....	Madrid.
45	Carlos Florencio Lara y Guerrero.....	1	5	3	1	5	3	7 Marzo 1923.....	Villar del Arzobispo.
46	Pedro Pérez Alonso.....	1	4	25	1	4	25	3 Agosto 1920.....	Madrid.
47	Pedro Bestard Nicolau.....	1	3	7	1	3	7	22 Septiembre 1922.....	Madrid.
48	Severiano Pedreiro y Castro.....	1	2	24	1	2	24	14 Mayo 1907.....	Bilbao.
49	Eusebio Gómez García.....	1	2	3	1	2	3	14 Noviembre 1919.....	Madrid.
50	Manuel Soler Dneñas.....	1	1	29	1	1	29	21 Mayo 1921.....	Lillo.
51	Ramiro Paredes Quintas.....	1	1	13	1	1	13	21 Noviembre 1919.....	Vigo.
52	Rafael Benito Sáez.....	1	1	10	1	1	10	30 Abril 1921.....	Pamplona.
53	Manuel Puertas Oliveros.....	1	1	7	1	1	7	22 Junio 1921.....	Orgiva.
54	Fernando Munárriz Gómez.....	1	3	24	1	3	24	28 Octubre 1925.....	Madrid.
55	José María Campoy y Gómez.....	1	3	23	1	3	23	22 Noviembre 1920.....	Lorca.
56	Emilio Gómez Miranda.....	1	3	8	1	3	8	16 Mayo 1914.....	Las Palmas.
57	Manuel López Felgar.....	1	3	6	1	3	6	21 Diciembre 1917.....	Lugo.
58	Eusebio Echevarría y Balmaeda.....	1	3	6	1	3	6	14 Julio 1926.....	Hijar.
59	Luis María Moliner y Lanaja.....	1	3	6	1	3	6	3 Diciembre 1917.....	Madrid.
60	Juan Antonio Linares Fernández.....	1	3	2	1	3	2	17 Julio 1926.....	Iznalloz.
61	Vicente Romero Rato.....	3	11	18	3	11	18	7 Julio 1926.....	Medina Sidonia.
62	Podro García Bereso.....	3	10	29	3	10	29	3 Enero 1923.....	Cartagena.
63	Felipe Pallarés Gimeno.....	3	10	21	3	10	21	22 Mayo 1924.....	Ciudad Real.
64	Francisco P. Rodríguez Benayas.....	3	8	28	3	8	28	13 Marzo 1926.....	Madrid.
65	Andrés Fontseré Conill.....	3	8	6	3	8	6	19 Septiembre 1922.....	Barcelona.
66	Antonio Díaz Cafisbate y Gómez Trevijano.....	3	7	7	3	7	7	6 Noviembre 1926.....	Madrid.
67	Antonio Velasco Martín.....	3	7	4	3	7	4	14 Noviembre 1922.....	Loja.
68	Simón Marín García.....	3	6	3	3	6	3	19 Diciembre 1925.....	Madrid.
69	Valentín Fernández Alonso.....	3	6	3	3	6	3	9 Diciembre 1925.....	La Bañeza.
70	Manuel Letra Vallejo.....	3	5	4	3	5	4	19 Septiembre 1922.....	Madrid.
71	Diego Ferrero Guerrero.....	3	4	1	3	4	1	26 Junio 1926.....	Viella.
72	Antonio Bures Planas.....	3	4	9	3	4	9	24 Agosto 1922.....	Barcelona.
73	Esteban Rivas Borrás.....	3	4	3	3	4	3	28 Julio 1926.....	Aliaga.
74	Juan García Marga.....	3	3	15	3	3	15	2 Octubre 1918.....	Olivenza.
75	José María Vigil Cobián.....	3	2	20	3	2	20	13 Enero 1926.....	Palencia.
76	Florentino Fernández Quintanilla.....	3	2	19	3	2	19	11 Octubre 1922.....	San Sebastián.
77	Francisco García Espinosa de los Monteros.....	3	2	18	3	2	18	16 Marzo 1923.....	Icod.
78	José Barruel Domínguez.....	3	2	3	3	2	3	26 Mayo 1925.....	Sevilla.
79	Eugenio Menéndez Conde y García.....	3	1	14	3	1	14	29 Julio 1925.....	Medina Sidonia.
80	Juan Manuel Sanz Villaseca.....	3	1	14	3	1	14	12 Diciembre 1925.....	Madrid.
81	Angel Fernández Villanar.....	3	1	4	3	1	4	17 Septiembre 1926.....	Potes.
82	Francisco Clavero y Merino.....	3	1	29	3	1	29	16 Diciembre 1925.....	Madrid.
83	Antonio Casermeiro Moscoso.....	3	1	27	3	1	27	13 Enero 1926.....	Alicante.
84	José Romulo de Torre Saloz.....	3	1	19	3	1	19	23 Abril 1924.....	Madrid.
85	Valentín Ortiz Martín.....	3	1	19	3	1	19	29 Agosto 1923.....	Bilbao.
86	Sabino Juan Díez Rey.....	3	1	16	3	1	16	31 Agosto 1925.....	La Estrada.
87	Manuel Marín Aguilar.....	3	1	15	3	1	15	11 Marzo 1923.....	Alicante.
88	Luis Amador Muñoz.....	3	1	13	3	1	13	22 Octubre 1924.....	Nogueira de Ramín (Orense).
89	Vicente Moro Lozano.....	3	1	13	3	1	13	17 Abril 1926.....	Madrid.
90	Juan Alcón García.....	3	1	11	3	1	11	22 Septiembre 1923.....	Totana.
91	Santos Soto Simarro.....	3	1	11	3	1	11	12 Junio 1926.....	Madrid.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRAFICA DE BADAJOZ

Latitud..... 38° 53' 30" N.
Longitud..... 27° 49',3 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BADAJOZ el año 1928.

Table with 12 main columns for months (Enero to Diciembre) and sub-columns for days, sun rise (Ortos), and sun set (Ocasos) times. Each time is given in hours (h) and minutes (m).

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
- 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
- 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
- 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
- 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
- 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
- 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
- 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
- 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
- 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 8 horas 33 min. en Libra.
- 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
- 20.—Luna nueva a 5 horas 26 min. en Aries.
- 28.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
- 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
- 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
- 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
- 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
- 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
- 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
- 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
- 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 16 horas 31 min. en Acuario.
- 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
- 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
- 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
- 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
- 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
- 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
- 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
- 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.
- 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
- 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
- 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
- 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
- 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
- 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
- 20.—Cuarto crec. a 3 horas 48 min. en Piscis.
- 28.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario.</p> <p>19 de Febrero, Sol en Piscis.</p> <p>20 de Marzo, Sol en Aries.</p> <p>20 de Abril, Sol en Tauro.</p> <p>21 de Mayo, Sol en Géminis.</p> <p>21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	<p>Primavera.</p> <p>Estío.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo.</p> <p>23 de Agosto, Sol en Virgo.</p> <p>23 de Septiembre, Sol en Libra.</p> <p>23 de Octubre, Sol en Escorpio.</p> <p>22 de Noviembre, Sol en Sagitario.</p> <p>22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	<p>otoño.</p> <p>invierno.</p>
--	---------------------------------	--	--------------------------------

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min. El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
 El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min. El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 42' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m,0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 23° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 21° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	18 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 85° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 66° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m,2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 48^m,1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m,8, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Badajoz.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	29	
Fin del eclipse.....	a	10	39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 95° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIÓNES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mortu- natalidad	Varones	Hembras	Legítimos
Alava	99.155	237	210	76	10	2,39	2,12	0,77	0,10	185	102	233
Albacete	311.167	1.018	554	284	34	3,27	1,78	0,91	0,11	521	497	325
Alicante	529.934	1.191	959	404	26	2,25	1,81	0,76	0,05	622	569	1.165
Almería	370.831	1.105	713	230	16	2,98	1,92	0,62	0,04	576	529	1.013
Ávila	214.538	600	437	212	13	2,80	2,04	0,99	0,08	298	302	573
Badajoz	697.456	1.953	1.265	304	46	2,80	1,81	0,44	0,07	1.013	940	1.908
Baleares	348.186	566	838	353	11	1,63	1,88	1,03	0,03	286	280	568
Barcelona	1.415.155	2.792	2.714	312	126	1,97	1,92	0,59	0,09	1.385	1.407	2.647
Burgos	341.137	924	756	309	42	2,26	2,23	0,78	0,09	500	484	962
Cáceres	438.739	1.277	793	262	26	2,94	1,83	0,60	0,06	648	629	1.220
Cádiz	560.391	1.489	1.005	256	84	2,66	1,79	0,46	0,15	769	720	1.346
Canarias	520.291	1.183	577	322	43	2,27	1,11	0,62	0,08	622	561	1.111
Castellón	313.582	546	608	296	21	1,74	1,94	0,24	0,07	273	272	539
Ciudad Real	472.141	1.614	920	258	38	3,42	1,93	0,55	0,08	806	808	1.564
Córdoba	596.620	1.931	1.134	302	46	3,24	1,90	0,51	0,05	1.012	919	1.815
Coruña (La)	723.618	1.816	1.810	509	45	2,51	2,50	0,70	0,06	969	857	1.623
Cuenca	294.913	1.037	597	200	9	3,52	2,02	0,69	0,03	357	480	980
Gerona	338.765	530	535	176	24	1,66	1,73	0,62	0,07	284	246	518
Granada	594.302	1.825	1.032	341	34	3,07	1,74	0,57	0,06	949	876	1.652
Guadalajara	206.928	600	327	134	14	2,90	1,58	0,65	0,07	315	285	575
Guipúzcoa	282.262	613	495	255	19	2,17	1,43	0,30	0,07	324	289	596
Huelva	366.354	764	511	172	21	2,09	1,39	0,47	0,03	402	362	720
Huesca	252.584	658	470	141	5	2,61	1,36	0,58	0,03	343	315	645
J León	630.595	2.216	1.310	335	46	3,67	2,08	0,53	0,07	1.221	1.095	2.078
León	418.179	1.246	845	378	30	2,93	2,02	0,90	0,07	640	606	1.182
Lérida	321.754	609	456	198	5	1,89	1,42	0,62	0,02	307	302	603
Logroño	193.646	520	370	112	13	2,63	1,41	0,56	0,07	260	260	508
Lugo	474.279	1.017	1.106	399	34	2,14	2,33	0,78	0,07	520	497	927
Madrid	1.151.112	2.770	2.137	739	173	2,41	1,36	0,64	0,15	1.397	1.373	2.442
Málaga	561.688	1.657	1.052	319	58	2,95	1,89	0,57	0,10	860	797	1.542
Murcia	662.939	1.686	1.208	430	32	2,51	1,82	0,55	0,05	901	763	1.576
Navarra	332.803	830	618	271	22	2,49	1,85	0,81	0,07	441	389	817
Orense	416.882	978	699	372	22	2,20	2,16	0,99	0,06	511	407	869
Oviedo	784.310	1.840	1.372	579	72	2,35	1,75	0,74	0,09	980	860	1.765
Palencia	193.313	636	463	172	20	3,23	2,29	0,99	0,10	331	305	613
Pontevedra	659.656	1.292	1.153	389	34	2,22	2,06	0,70	0,06	639	605	1.085
Salamanca	329.736	838	617	218	23	2,72	1,87	0,66	0,07	453	435	854
Santander	346.509	924	660	334	24	2,67	1,90	0,96	0,07	490	434	862
Segovia	172.375	487	300	169	22	2,83	1,74	0,98	0,13	240	247	475
Sevilla	735.066	2.112	1.472	387	82	2,87	2,06	0,50	0,11	1.140	972	1.932
Soria	155.128	412	287	134	11	2,66	1,85	0,86	0,07	189	223	405
Tarragona	365.478	555	551	353	17	1,56	1,55	0,94	0,05	291	264	545
Teruel	257.888	613	519	201	18	2,38	2,01	0,78	0,07	325	268	607
Toledo	468.133	1.500	881	243	39	3,20	1,88	0,53	0,08	792	708	1.433
Valencia	979.031	2.108	1.661	1.022	46	2,15	1,69	1,04	0,05	1.072	1.036	2.054
Valladolid	284.494	812	634	170	25	2,86	2,23	0,60	0,09	490	412	761
Vizcaya	489.269	1.076	726	384	23	2,45	1,65	0,87	0,05	339	537	1.048
Zamora	267.714	741	498	274	17	2,77	1,36	1,02	0,06	354	377	715
Zaragoza	313.411	1.296	994	391	27	2,52	1,94	0,76	0,06	669	627	1.254
TOTALES	22.127.699	57.142	41.806	19.526	4.690	2,59	1,89	0,70	0,08	29.581	27.561	53.840

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Jefe del Servicio, Pedro L. Basall.

COMERCIO E INDUSTRIA**DE ESTADISTICA**

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1927

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertes al nacer	Muertes antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
91	4	7	1	2	113	97	61	149	32	6	28	0
22	2	31	3	3	283	271	170	384	97	0	7	0
90	4	19	2	5	506	453	184	775	115	2	47	0
25	2	8	1	7	380	333	169	544	105	1	13	0
40	2	10	1	3	225	212	165	272	168	0	10	0
6	5	38	1	7	699	566	409	856	248	4	26	0
111	2	11	0	0	303	335	131	507	53	0	23	0
26	34	83	23	20	1.429	1.285	481	2.223	279	20	282	1
47	6	27	5	10	407	349	259	497	156	2	33	0
139	10	22	1	3	422	371	283	510	187	10	11	0
65	4	76	1	7	560	445	271	734	138	6	78	1
6	7	29	2	12	304	273	201	376	130	9	35	0
46	1	15	1	5	308	300	98	510	51	1	23	0
111	4	32	1	5	481	439	304	616	196	0	23	0
182	5	34	4	8	601	533	296	838	168	2	62	0
59	11	37	3	5	854	946	691	1.219	308	16	39	0
12	7	7	0	2	336	261	182	415	128	0	12	0
168	0	15	2	7	300	285	65	520	46	1	31	0
25	5	24	1	9	499	533	295	737	182	3	64	0
4	13	8	2	4	174	153	83	244	53	1	14	0
43	1	10	2	7	199	206	85	320	48	5	56	0
4	9	17	0	4	309	202	107	404	69	0	18	0
235	3	4	0	1	230	240	92	378	59	1	15	0
41	3	42	3	1	710	600	458	852	272	5	41	0
4	23	15	4	11	414	429	268	575	174	2	23	0
10	2	5	0	0	243	213	77	379	49	1	15	0
87	2	9	2	2	188	182	101	269	60	1	28	0
313	3	20	7	7	514	592	216	890	120	2	16	0
111	15	144	10	19	1.104	1.033	518	1.619	316	39	269	0
86	4	53	1	4	570	492	278	784	166	2	54	0
5	4	28	2	4	651	557	331	872	201	8	53	0
49	8	13	8	1	301	317	171	447	97	2	47	0
69	0	5	1	16	450	449	214	685	123	2	6	0
15	6	54	2	16	691	681	305	1.067	189	6	52	0
158	8	7	4	9	220	243	136	327	76	1	15	0
29	1	23	4	7	530	623	300	853	173	0	17	0
55	15	15	2	6	327	290	196	421	118	1	25	0
8	7	16	1	7	344	316	195	465	116	17	37	1
177	4	6	2	14	148	152	102	198	62	2	10	1
6	3	71	4	7	777	695	384	1.088	227	10	131	0
7	1	6	1	4	151	136	81	206	47	2	5	0
4	3	14	0	3	273	278	88	493	32	0	30	0
66	2	9	0	9	246	273	128	391	81	0	7	0
47	1	23	3	13	450	421	320	551	192	0	26	4
41	7	38	1	7	871	780	292	1.359	176	4	105	1
12	10	20	0	5	303	331	212	422	157	24	44	0
16	10	12	2	9	362	363	234	491	130	9	88	0
25	10	7	3	7	250	248	153	345	95	10	14	0
	17	22	3	2	503	491	329	655	218	11	66	0
2.995	307	1.241	123	326	21.533	20.273	11.039	30.767	6.618	252	2.174	9

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fièvre tifóidea (fókus abdominal).	Tifus exantemático.	Fièvre intermittente y es-queza palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Cólera incho.	Difteria y atop.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi-démicas.	Tuberculosis de los pul-monos.	Tuberculosis de las me-mbranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandeci-miento cerebrales.	Paramecidos orgánicas del corazón.
Alava.....	4	•	•	•	5	2	•	3	3	•	•	•	13	1	2	8	4	6	16
Albacete.....	2	•	•	•	4	•	1	•	29	•	•	•	24	2	8	8	14	38	39
Alicante.....	6	•	4	•	•	1	1	3	57	•	•	7	60	3	4	9	14	99	108
Almería.....	4	•	•	•	8	•	1	1	31	•	•	3	35	•	2	21	15	46	85
Ávila.....	•	•	•	•	5	1	•	4	20	•	•	•	21	•	3	14	15	28	28
Badajoz.....	8	•	4	•	18	•	4	5	68	•	•	1	82	5	5	24	34	94	103
Baleares.....	•	•	•	•	30	•	1	1	13	•	•	2	35	1	•	13	13	57	94
Barcelona.....	18	•	•	•	3	•	2	2	62	•	•	8	185	19	13	108	58	276	448
Burgos.....	1	•	•	•	10	1	2	3	44	•	•	1	32	3	3	23	22	64	55
Cáceres.....	7	•	4	•	2	•	1	1	51	•	•	1	34	2	7	19	19	62	73
Cádiz.....	5	•	3	4	•	•	2	1	38	•	•	1	97	6	5	24	21	60	115
Canarias.....	10	•	•	•	•	•	1	1	6	•	•	5	39	5	4	22	21	19	56
Castellón.....	6	•	•	•	•	•	1	2	22	•	•	•	28	3	2	9	11	83	73
Ciudad Real.....	2	•	2	•	23	4	3	4	58	•	•	3	41	1	5	19	23	71	86
Córdoba.....	11	•	1	•	1	•	14	6	41	•	•	6	118	6	12	18	25	82	185
Coruña.....	5	•	•	•	11	•	•	1	70	•	•	1	13	•	10	53	21	100	139
Cuenca.....	3	•	•	•	•	2	1	2	45	•	•	1	34	•	11	13	13	52	47
Gerona.....	•	•	•	•	•	1	•	•	22	•	•	•	34	9	•	15	11	71	95
Granada.....	9	•	•	•	1	•	•	•	32	•	•	2	54	2	5	22	20	53	120
Guadalajara.....	1	•	•	•	•	•	•	3	20	•	•	•	9	2	2	6	8	29	30
Guipúzcoa.....	2	•	•	•	1	1	•	4	6	•	•	•	35	5	7	15	6	25	33
Huelva.....	2	•	•	•	1	1	•	2	21	•	•	1	48	4	10	19	11	37	72
Huesca.....	1	•	•	•	•	•	1	3	16	•	•	2	16	1	3	11	13	52	50
Jaén.....	4	•	•	•	1	•	3	2	62	•	•	5	41	2	9	20	32	77	157
León.....	5	•	•	•	•	1	•	•	50	•	•	2	45	2	4	20	18	50	87
Lérida.....	2	•	•	•	•	•	•	•	20	•	•	•	18	1	2	16	5	47	59
Logroño.....	2	•	•	•	1	•	4	1	16	•	•	4	18	3	3	8	7	32	27
Lugo.....	2	•	•	•	3	•	•	2	68	•	•	2	58	1	7	17	7	60	102
Madrid.....	6	•	•	•	•	11	•	3	63	•	•	1	197	23	19	99	74	122	210
Málaga.....	3	•	•	•	•	•	2	2	35	•	•	8	62	5	8	28	25	58	145
Murcia.....	7	•	2	•	•	1	•	4	75	•	•	6	60	3	11	22	29	68	123
Navarra.....	11	•	•	•	9	•	•	1	30	•	•	1	24	2	3	16	14	44	69
Orense.....	3	•	•	•	•	•	4	1	16	•	•	•	25	•	6	14	9	69	117
Oviedo.....	13	•	•	•	•	•	•	8	43	•	•	3	144	12	15	50	37	59	151
Palencia.....	1	•	•	•	3	•	2	•	28	•	•	•	15	3	2	15	9	28	87
Pontevedra.....	2	•	1	•	3	•	4	2	39	•	•	5	74	5	6	36	20	120	96
Salamanca.....	3	•	•	•	3	•	•	•	31	•	•	2	33	6	7	26	51	48	•
Santander.....	4	•	•	•	1	•	5	1	29	•	1	8	77	8	8	19	21	47	91
Segovia.....	•	•	•	•	1	3	2	1	15	•	•	1	11	•	5	7	32	24	•
Sevilla.....	7	•	6	•	2	•	2	5	56	•	•	1	137	14	14	47	42	104	235
Soria.....	3	•	•	•	•	•	2	•	16	•	•	1	6	2	6	12	1	33	15
Tarragona.....	5	•	•	•	2	1	1	2	26	•	•	•	18	3	5	9	4	83	93
Teruel.....	2	•	•	•	2	•	•	3	26	•	•	1	14	2	5	10	12	35	42
Toledo.....	6	•	1	•	1	1	2	2	59	•	•	3	26	5	10	10	26	75	66
Valencia.....	13	•	2	•	1	1	•	3	47	•	•	4	98	6	11	61	36	150	249
Valladolid.....	2	•	•	•	2	1	5	3	16	•	•	2	29	4	4	25	15	45	62
Vizcaya.....	3	•	•	•	4	2	2	2	11	•	•	3	72	9	4	28	18	35	63
Zamora.....	1	•	1	•	1	•	1	2	12	•	•	1	12	1	4	12	16	62	48
Zaragoza.....	6	•	•	•	1	•	•	1	9	•	•	•	34	2	4	24	24	65	91
LOTALES.....	221	•	33	4	165	38	90	112	1.673	•	1	96	2.477	222	295	1.147	929	3.160	4.607

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

y por provincias en el mes de febrero de 1927.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menos de dos años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Gastritis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (fóbreo, peritonitis, fibrinopurpúrea).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
15	15	6	22	3	9	1	1	2	7	18	4	3	4	11	2	1	42	5	210
60	24	8	47	5	21	1	4	4	18	33	1	3	26	55	5	1	92	5	554
33	41	24	92	9	33	2	6	4	33	3	1	3	30	89	4	1	166	10	959
42	23	16	73	6	43	*	3	3	19	2	5	1	22	83	3	*	109	2	713
61	11	7	35	3	20	*	5	7	18	*	1	*	16	27	2	*	82	8	437
97	26	33	91	2	75	1	5	5	26	2	2	2	69	113	14	1	207	39	1.265
44	22	12	53	3	7	*	1	8	22	2	1	2	9	68	4	2	101	14	638
65	74	99	394	17	67	5	20	25	93	*	1	5	32	58	29	2	436	70	2.714
62	26	8	64	5	32	*	2	4	26	1	3	4	33	45	9	*	138	30	756
67	14	19	67	5	58	*	4	6	16	1	2	1	39	46	17	1	121	26	793
31	21	20	101	5	66	1	3	13	46	2	6	4	27	39	8	2	209	16	1.006
16	3	31	43	4	58	*	2	4	20	*	2	3	20	45	6	1	96	34	577
26	38	11	46	4	17	*	2	2	24	*	*	1	17	59	9	1	106	7	608
62	41	11	97	7	61	1	5	5	28	1	2	2	48	58	9	2	120	15	920
72	36	35	129	8	46	*	11	11	33	*	1	3	43	77	9	1	181	28	1.134
241	107	51	177	12	69	1	11	7	41	1	3	3	59	164	18	1	246	37	1.810
50	20	1	58	4	19	1	2	4	15	*	2	1	33	51	9	1	103	15	597
20	23	24	66	3	7	*	1	9	18	*	2	*	7	24	3	3	81	25	585
87	38	21	115	12	37	1	8	9	30	3	6	8	56	88	4	6	169	9	1.032
27	10	4	23	2	16	*	2	4	7	*	3	1	19	39	5	*	53	2	327
28	11	22	50	3	10	1	4	4	24	*	*	2	5	18	8	*	64	17	405
1	11	9	36	7	20	*	4	4	19	*	*	*	26	33	6	1	83	6	511
50	17	11	45	6	25	*	7	6	11	1	*	1	6	35	3	*	95	9	470
118	68	23	153	16	65	*	7	10	42	2	2	5	69	75	16	4	193	20	1.810
78	32	23	104	4	33	1	7	4	20	3	4	3	29	59	12	*	103	22	843
20	20	15	51	2	15	*	1	8	20	*	2	*	13	36	6	1	70	3	456
2	29	7	34	1	12	*	4	6	15	*	2	1	14	28	5	*	58	3	370
108	73	43	105	12	19	1	3	5	33	1	4	3	33	176	11	*	112	34	1.106
134	104	60	229	17	48	7	17	25	92	4	6	4	79	97	21	4	346	10	2.137
56	25	29	94	10	45	1	3	5	36	*	8	7	43	96	15	3	187	20	1.062
89	49	28	105	7	66	1	5	6	42	*	7	3	45	86	14	1	219	30	1.208
49	19	7	84	6	18	1	6	6	21	2	*	1	16	37	8	1	87	25	618
119	60	40	96	8	34	2	2	2	33	1	3	2	18	51	6	*	146	14	899
88	26	42	153	3	46	1	10	11	47	1	3	*	33	117	15	3	186	46	1.372
47	24	7	46	5	15	*	2	3	17	1	2	*	12	33	1	1	90	14	483
113	49	29	150	4	48	2	6	2	25	1	1	4	31	90	11	1	163	10	1.153
47	38	14	65	2	27	3	6	*	23	*	2	1	34	39	10	4	86	7	617
20	20	14	74	5	25	1	5	5	19	*	3	*	18	18	4	1	98	15	660
24	5	5	36	1	13	*	1	1	14	*	*	1	12	19	6	*	46	11	300
60	44	37	154	10	64	*	5	10	24	1	6	2	53	77	18	*	225	8	1.472
26	7	1	22	4	6	2	2	1	11	*	2	2	11	22	2	*	61	8	287
20	25	7	71	4	9	*	3	8	18	*	*	1	3	32	9	*	85	4	551
37	33	8	65	4	13	1	5	4	16	1	3	4	22	33	4	2	85	24	519
71	51	15	96	4	43	3	2	3	21	*	3	*	47	62	9	*	135	23	881
51	74	24	157	8	39	2	12	18	59	2	7	1	37	111	25	*	324	18	1.651
56	21	16	66	7	42	*	3	1	15	1	3	1	33	28	8	3	104	12	634
63	23	39	120	4	22	*	3	2	20	2	1	2	19	19	11	*	109	10	725
41	16	7	46	3	21	*	3	6	11	*	2	1	15	32	4	*	75	41	498
131	50	26	127	*	34	3	5	13	30	2	4	*	42	61	11	1	190	4	994
2.967	1.627	1.073	4.440	286	1.638	48	228	315	1.316	41	125	96	1.427	2.859	448	56	6.683	865	41.804

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.180

BARRERAS CASTAÑON, Julián de las; natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), hijo de Julián y de Teresa, recluta perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1926, encartado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el Juez instructor de la primera Comandancia de Intendencia, de guarnición en esta plaza.—Madrid, 14 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Salvador Salinas.

JG—1882

2.181

MARTORELL LLINARES, Agustín; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión camarero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 41, primero; procesado en causa número 261 de 1926 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2653

2.182

MORANT BATALLER, Vicente; domiciliado últimamente en Beniarjó; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión, en causa por hurto, sumario 90 y 1.674 de 1926, instruida por el mismo Juzgado.

2766

2.183

MORENO HEREDIA, Carmen; de veintidós años, soltera, gitana, hija de padre desconocido y de Josefa, natural de Linares (Jaén), y de vecindad desconocida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para

ser reducida a prisión, decretada por la Audiencia provincial, en sumario que se le sigue por hurto, número 31 de 1926.

2748

2.184

MORENO Y QUINONES, José; hijo de Luis y de Amalia, natural de Pozo-Alcón, de estado soltero, profesión carrocero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tarrós, 2, tercero primera; procesado en causa número 337 de 1926 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2656

2.185

MORERA ARIMON, Gaspar; domiciliado últimamente en Tánger; procesado en causa núm. 112 de 1926 por coacción y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2688

2.186

MUNOZ OLIVA, Juan; profesión industrial; domiciliado últimamente en Málaga, Juan J. Relosillas; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Málaga, sito en el piso segundo de la Alameda Principal, de dicha capital, a constituirse en prisión, por el sumario 306 de 1926.

2665

2.187

ORTIZ JUNCO, Salvador David; de quince años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de Pilar, natural de Llanes y vecino de Vilahormes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue en dicho Juzgado, por estafa, la cual fué decretada por la Audiencia, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

2718

2.188

PAYA SERRANO, José; hijo de Miguel y de Rosenda, natural de Castalla (Alicante), de estado soltero, profesión acróbata, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediolana 10 bajos; procesado en causa número 192 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2684

2.189

PEREZ IBANEZ, Manuel, que usa el nombre también de Francisco Romero Rodríguez, y otro individuo llamado Manuel Herrera García, naturales de Linares, hijos de Francisco y Carmen y de Antonio y de María, respectivamente, de estado solteros, profesión fundidor y panadero, de treinta y siete y veintiocho años; el primero, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y el segundo estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Mira el Río, número 5, bajo, portería, y en Mesón de Paredes, 51, segundo derecha; procesados por estafa en el sumario número 133 de 1916; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendidos en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2708

2.190

POZAS, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, conocido por la Ketty o Edmón de Bries, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, 4.ª, letra C; procesado por hurto en causa número 65 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2713

2.191

RAMIREZ GARCIA, José; hijo de Francisco y de Severiana, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 359 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

2714

2.192

REA GARCIA, Olegario; hijo de Agustín y de Rosa, natural y vecino de Gijón, carpintero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, para su ingreso en la Cárcel de dicha ciudad, por estar decretada su prisión en causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 115 de 1922 por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde.

2694

2.193

REQUIVILA Y FLECHOSO, Maximiano José Adolfo; natural de Santander, de estado viudo, profesión comisionista, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Honorinda; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por uso de nombre supuestamente, falsedad y tentativa de estafa;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo

2749

2.194

REYES FERNANDEZ, Antonio de los y Mereno Fernández Antonio; naturales de Sevilla, de estado solteros, profesión jornaleros, de cincuenta y cinco y cincuenta y nueve años respectivamente, hijos ambos de Manuel y María; domiciliados últimamente en Sevilla y Jerez de la Frontera, procesados por hurto en causa número 191 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de esta última ciudad, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa

2703

2.195

REYES MATEOS, Alonso, y José Fernández Cobos, cuyas circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por robo en causa número 232 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

2708

2.196

LIBES CARDONA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis a veintisiete años de edad aproximadamente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 299 y 5332 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2735

2.197

RODRIGUEZ GABRIEL, Angel; de unos veinticuatro años de edad, soltero, enfermero, con residencia últimamente en Granada en el Hospital de San Juan de Dios, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por el delito de estafa, núm. 112 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2609

2.198

ROMERO RODRIGUEZ, Francisco, que también usa el nombre de Manuel Pérez Ináñez; natural de Linares; hijo de Francisco y de Carmen; de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y siete años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Ba-

ja, número 5, portería; procesado por estafa en el sumario 99 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2707

2.199

ROSAL DE VILARDAGA, Juan; natural de Berga (Barcelona); domiciliado últimamente en Tánger; de oficio empleado; procesado en causa número 112 de 1926 por coacción y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2662

2.200

RUIZ ECEDA, Diego; natural y vecino de Pinos Genil; hijo de Diego y de María; procesado en causa por el delito de amenazas y tenencias, número 247 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2698

2.201

SEGARRA GUIMERA, José; hijo de José; natural de Canet de Roig (San Mateo-Castellón), de estado soltero, profesión peluquero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, casa "La Pilar"; procesado en causa número 495 de 1925 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2741

2.202

SERAFIN SIMARRO, José; de treinta y seis años, soltero, tratante, vecino de Vilches; domiciliado en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cánvara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por tenencia, bajo el número 248 de 1926.

2658

2.203

SILVA MELENDEZ, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, así como su actual paradero; procesado por hurto, sumario número 131 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

2688

2.204

SIMON Y SERRA, Francisco; hijo de Jacinto y de Teresa; natural de

Campmany (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; procesado en causa número 719 de 1925, sobre hurtos y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2654

2.205

VARGAS IZQUIERDO, Marcelo; natural de Caparredondo (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; procesado por abusos deshonestos, causa número 71 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

2720

2.206

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, soltero, anticuario, hijo de José y de Mónica; natural de Guinzo de Limia, en la provincia de Orense, vecino de Madrid, calle de Juanelo, números 13 y 15, primero, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en la causa núm. 76 de 1925 del Juzgado de Quiroga, por hurto de una imagen; comparecerá en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la Carcel del partido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2763

2.207

VENTO ZORRILLA, José; hijo de José y de Julia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, núm. 3, bajo; procesado en causa núm. 240 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2737

2.209

ZABALO, Angel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa núm. 343 de 1926 por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2742

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo penden autos señalados con el número 8.469, en el recurso interpuesto por D. Ernesto Alvarez Milleti, contra Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, en los que la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores Groizard, Mena y Martínez Marín.—Madrid, 5 de Marzo de 1927. El anterior oficio del Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y carta-orden, con las diligencias de su cumplimiento, que se acompaña, únanse al rollo de su razón. En su virtud, publíquese el oportuno edicto de la GACETA DE MADRID, a fin de que se haga saber al recurrente en este pleito, D. Ernesto Alvarez Milleti, cuyo actual domicilio se ignora, que en el término de treinta días comparezca en este Tribunal Supremo y Oficialía de Sala de D. Enrique González para notificarle una providencia dictada, en el recurso contencioso número 8.469, en 24 de Enero último; y Eje, además, su domicilio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por apartado y desistido del indicado recurso; reclamando un ejemplar de dicho diario, donde consta la inserción.—L. Serra." JO—2879

AUDIENCIAS TERRITORIALES**BURGOS**

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de la Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico: Que en el recurso contencioso de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal provincial la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo que dicen así:

"Sentencia número 1.—En la ciudad de Burgos a 10 de Enero de 1927; en el recurso dimanante de expediente formado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sobre declaración en estado de tutela de la Junta administrativa de la Prada, agregada al Ayuntamiento del Valle de Tobalina,

Fallamos que debemos declarar y declaramos en estado de tutela a la Junta administrativa de La Prada, agregada al Ayuntamiento del Valle de Tobalina, como comprendida en el número 3.º del artículo 279 del vigente Estatuto municipal, cuya decisión les será notificada en forma, haciéndoles conocer que contra la misma cabe el recurso que autoriza el artículo 280 del citado Estatuto municipal para ante el Tribunal Supremo, dentro del plazo legal; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comunicándose, también, a los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes, devolviéndose a esta el expediente que la motiva cuando sea firme.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Santiago Alvarez.—Eduardo Fraile.—José de Juana.—Santiago Neve.—Ramón Rodríguez."

Para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente.

Burgos a 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Amando Fernández Soto. JO—2780

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBUÑOL**

En virtud a lo acordado por el Señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se cita a Consuelo Rivas Romero, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 de Abril, hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Granada, en concepto de testigo, al juicio oral del sumario número 35 de 1926, seguido contra María Bendición Rodríguez Rivas, sobre tenencia de armas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albuñol, 14 de Marzo de 1927.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. JO—2661

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una cabra negra, cornuda, algo jarropa, con señales en las dos orejas, preñada, y otra cabra mecha, colorada, con castro de chiva, colorada, de cuarenta días, sustruidas la pridera a D.ª Teresa Romero Norzagaray, y la última a Francisca García Sánchez, la noche del 27 de Febrero último, del cortijo de Tumbalagruja, término de Alcaudete, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Marchena. El Secretario, por mandato de su señoría, Rafael Siles.

JO—2734

ALICANTE-NORTE

D. Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte de la ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 20 de Junio y 7 de Julio de 1921, respectivamente, interesando la captura del procesado José Guerra Aznar, por virtud del sumario que con el núm. 2 de 1921 y por el delito de tentativa de robo, se instruyó por este Juzgado, toda vez que

el referido procesado se encuentra preso en estas cárceles.

Dado en Alicante a 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario (ilegible).

JO—2682

ALMADEN

Se cita a un individuo como de unos veintisiete a treinta años de edad, de estatura más bien baja, ligeramente delgado, quien el día 26 de Febrero anterior, y a las horas del medio día, entró en el establecimiento que en esta ciudad posee en la plaza de la Constitución, núm. 5, doña Epifanía Abenjarro Díaz Madroñero, a comprar sardinas, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a prestar declaración en el sumario núm. 9 del corriente año, instruido por hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almadén, 15 de Marzo de 1927.—El Secretario, Aurelio Vela.

JO—2663

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En el sumario núm. 24 de 1927, sobre sustracción de dos vigésimos de la Lotería Nacional a D. Augusto Bethencourt, de Nueva York; he acordado ofrecer dicho sumario, en cumplimiento al precepto del artículo 109 de la ley de C. Criminal, al expresado don Augusto Bethencourt, que reside en Nueva York (América del Norte), reproducido este edicto en proveído de esta fecha.

Dado en Almería, a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger.—El Secretario, Ignacio Pino Matienzo.

JO—2684

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido se cita, por medio de la presente, al acusado José Andújar Velázquez, de veintiséis años, grueso, bajo y vecino de Adra; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 6 de 1927 sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ignacio Pino Matienzo.

JO—2733

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Auhareda, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de las caballerías que, al final, se reseñan, de la propiedad de Antonio Ciudad González, vecino de esta ciudad, y que fueron hurtadas de la casa llamada "Las Lirias", de este término, y de la cuadra de la misma, en la noche del día 9 del actual; procediéndose

se también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho y de un gitano, cuyas circunstancias se desconocen, que conducía dichas caballerías camino de Guarromán.

Al propio tiempo, se cita y llama a unos arrieros de Linares que se encaminaban a cargar carbón a la dehesa de Junquillo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo el núm. 46 de 1927.

Señas de las caballerías.

Un mulo bayo, de cuatro años, marcado con un lunar blanco en la cadera izquierda y varios negros en ambos ijares.

Y otro castaño obscuro, también marcado, raza española, y los dos sin asegurar en ninguna Compañía y sin hierros.

Dado en Andújar a 13 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—2685

AVILA

D. Teodosio Fournier y Díaz, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 199 del año 1926 por el delito de hurto de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción, vecino de Riófrío, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dos burros y una burra que se hallaban depositados en poder de Fructuoso Blanco Fernández, domiciliado en la calle de la Muerte y la Vida, cuyas caballerías se supone salieron de la cuadra de la posada del Fructuoso en la madrugada del día 28 de Diciembre del año último, y caso de que fueran habidas las aludidas caballerías, serán puestas a disposición de este Juzgado.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—2688

D. Teodosio Fournier y Díaz, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto de un caballo de la propiedad de Fermín de la Concepción bajo el número 199 de orden del año 1926, cuya caballería se reseñará al final, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de tal caballería, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, rojo, castaño claro, alzada no llega a la cuerda, con lunares en los costillares, calzado de una pata y cuarto en el casco de la mano derecha, cuya caballería se supone fué sustraída en la noche del 15 de Julio último del sitio La Najarra, término municipal de Riófrío, y es de la propiedad el citado caballo de Fermín de la Concepción Jiménez.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—2689

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Angel Manzanague Díaz, amante de Pascuala Blanco García, y que reside en esta capital, Molinos de Viento, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual residencia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración en la causa número 82 de orden del año 1926, por insultos, contra Pascuala Blanco García, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción accidental, Teodosio Fournier.

JO—2687

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 36 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de nueve gallinas y un pavo, sustraídas la noche de 2 de Febrero último de unas taramas inmediatas al cortijo "Cansines de Traver", en este término, y propiedad de Juan Pantoja Rodríguez, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2600

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto de una yegua, que a continuación se reseña, de la propiedad del vecino de Alcuéscar Ricardo García Javier la noche del 9 al 10 del actual, en la dehesa de este término Fuentes de Godoy, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha ca-

ballería, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Señas del somoviente.

Una yegua de nueve años, de un metro cuarenta centímetros de alzada, torda, raza española, labios negros, cicatriz en la ramera, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, asegurada en la Unión Ganadera.

Dado en Cáceres a 15 de Marzo de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M. (ilegible).

JO—2743

CAÑETE

D. Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a María Martínez Murelano, cuyo paradero se ignora, como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 3 del año actual sobre tentativa de violación, a la que se cita y llama para que en término de ocho días comparezca ante esta Sala Audiencia con objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cañete a 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Laguna.—P. S. M., P. H., el Secretario, Nicolás Auñón.

JO—2693

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de un baúl mundo, conteniendo efectos domésticos (rescatado posteriormente), correspondiente a la expedición número 84.780 de Málaga a Madrid, hecho notado en la estación de Santa Elena el 1.º del actual.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2757

Don José Bernabeu Nicola, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 650 metros de hilo de cobre que fueron sustraídos el día 6 del actual de la línea eléctrica que en este término tiene la Sociedad "Peñarroya" y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2758

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de doce años, más de marca, en anca hierro Félix Agrícola, con lunares en el lomo; dicha caballería fué hurtada a Juan Molina Cárdenas del sitio "Villar", término de Bailén, el día 28 de Febrero pasado; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2659

Don José Bernabeu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, 1,38 alzada, rucio oscuro, raza española, bragado, pelos blancos lomo y costillares cariblanco, en labla cuello el hierro de la Compañía "El Félix Agrícola", J. T.; que fué hurtado el día 1.º de Marzo último a Antonio García Cañele del sitio "La Norieta" término de Bailén, procediéndose, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores.

Dado en La Carolina a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2660

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias del vecino de esta villa Joaquín Caballero Holguín, hurtadas en la noche del 10 al 11 de Marzo último de un burrero enclavado en el quinto "Las Peladas", término de Monterrubio, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, así como a la detención de los autores del delito, que se supone sean gitanos, porque el día 10 estuvieron merodeando por la finca expresada, entre ellos tres gitanas mal vestidas, dos de unos cuarenta años y otra de unos veinticinco.

Señas de los semovientes.

Una burra negra, cerrada, con dos o tres hierros de Seguros de distintas Compañías, mediana, desherrada, hierro de la Unión Ganadera, número 2, en la nalga derecha.

Otra burra parda, basta de pelo, de

cinco años, desherrada, cinta negra lomo adelante, haciendo cruz en las paletas, hierro de la misma Compañía maiza izquierda.

Dado en Castuera a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, (ilegible).

JO—2696

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente se cita y llama a los procesados, por delito de hurto, Justo Alvarez Sánchez, casado, de treinta y dos años de edad, natural de La Madronera, ambulante; hijo de José y Dominga; estatura baja, y María Rodríguez Herrero, de veintiocho años, natural de Don Benito; hija de Ramón y Rosa; rubia, de buena estatura, también ambulante, los cuales van acompañados de varios niños, dedicándose al arreglo de efectos de hoja de lata; de ignorado paradero; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de los indicados procesados.

Dado en Cebrenos a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, (ilegible).

JO—2746

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Eudocio Organista Fernández, vecino de Hoyo de Pinares, ocurrido en la jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho hurto, en caso de ser hacado, sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Mula de diez años, capa negra, de 1,36 de alzada, con lunares en los costillares, con marca A. 5.

Dado en Cebrenos a 16 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, (ilegible).

JO—2747

DURANGO

En virtud del presente se cita a un tal Menéndez, de profesión Ingeniero, natural de Asturias, y cuyas demás circunstancias personales y su paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde el si-

guiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración en causa que se sigue en este Juzgado con el número 10 de 1927, sobre robo y quebrantamiento de condena, contra Justo Madariaga y Barrera, y que según éste manifiesta, dicho individuo ha estado, en unión de él, procesado por el delito de espionaje en Francia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 15 de Marzo de 1927.—El Secretario, José de Areitio,

JO—2749

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 19 del corriente año, por hurto de cuatro cerdos, que después se reseñan, al vecino de Puebla del Maestre, José Antonio Vallejo Muñoz, el día 27 de Febrero último, de la finca sita en la Gamonosa, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos cerdos, así como también a la detención del autor o autores de la sustracción y la de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los cerdos.

Un macho entero, blanco, con una pata negra; otro capado, colorado; dos hembras, una más pequeña que la otra, coloradas, todos orejisanos y de unos diez meses.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2897

GAUCÍN

D. Francisco Puertas Jiménez, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 13 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente, que después se reseña, propiedad de Juan Barroso Ramírez, vecino de Benalauria, el que fué hurtado en la noche del 6 del actual en término de dicha villa y sitio conocido por Vega de Cabrián, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Un caballo de seis años, alzada mé-

diana, capón, raza española, colorado, herrado de las cuatro extremidades, lucero blanco en la frente, crin larga, con una rozadura en la culata, asegurado en la Compañía El Félix Agrícola, con el hierro de esta Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Gaudin a 20 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Julio Marín.—El Juez, Francisco Puertas.

JO—2750

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Lázaro López Lajos, vecino de Valverde del Fresno, cometido en jurisdicción de este término.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua, pelo castaño oscuro, edad cuatro años, alzada 1,34 centímetros, marcada en la nalga izquierda con el hierro de La Previsora Hispalense.

Dado en Hoyos a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Adolfo Cano.

JO—2700

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procederán a la captura y detención de un sujeto que el día 17 de Enero último fué echado de la finca denominada "Antón-Díaz", de este término, por el Guarda de la misma, y en la noche del 18 del propio mes, le fué hurtada en dicha finca una burra a Juan Grueso Rodilla; cuyo sujeto se llama Juan, ignorándose sus apellidos, naturaleza y vecindad, que en otras ocasiones ha sido echado de la finca referida por ser persona sospechosa, de unos veintiocho años de edad, delgado, bajo de estatura, cara redonda, moreno, viste traje de luto claro, gorra oscura y tiene el ojo derecho remellado; el que caso de ser habido, sea puesto en la Carcel de este partido y a disposición de este Juzgado; causa núm. 18 de 1927.

Dado en Lora del Río a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.

JO—2725

LUCENA

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de este edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla y en la GACETA DE MADRID se cita y llama al procesado Andrés Moreno Cano, de setenta y cuatro años de edad, viudo, tratante, natural de Madrid, residente en la villa de Badolatos, partido judicial de Estepa, para que comparezca en este Juzgado a los ocho días siguientes al de la inserción en dichos periódicos, y hora de las once de su mañana, a fin de ampliarle su declaración indagatoria para que facilite los antecedentes necesarios, con objeto de obtener su partida de bautismo, ya que no se encuentra bautizado en ninguna de las de Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, por razón de la causa que, en unión de otros, se le sigue por hurto de caballerías.

Dado en Lucena a 15 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Flores.

JO—2753

MADRID—BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio González Ruiz, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Rafaela, de veintisiete años, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, núm. 7; procesado por estafa, sumario núm. 384 de 1925; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

JO—2700

MALAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a los parientes más próximos de la interfecta Carmen García, que falleció el día 19 de Febrero último en la calle del Cauce, núm. 14, de esta capital, por consecuencia de hipertrofia cardíaca que sufría; para que en el término de diez días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente edicto en dichos periódicos

oficiales, comparezcan ante este Juzgado sito en el piso segundo de la casa núm. 25, de la Alameda Principal de esta capital, con el fin de que presenten declaración en el sumario seguido por dicho hecho bajo el núm. 38 del año actual, y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Málaga a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2684

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, robado la noche del 7 al 8 del mes actual en el Asilo de San José, de la ciudad de Torredonjimeno, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 del corriente año.

Señas.

Una cabra de pelo rubio, algo tostado, grande, de ocho a nueve años, careta, el cuerno derecho despuntado y el izquierdo retorcido y pegado a la oreja.

Martos, 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, Licenciado Martín Muro.

JO—2716

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 141 de 1914, reproducido, por estafa, se cita a don José Casanova López, Conductor que fué de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 11 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—2686

JUEGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

El Sr. Juez municipal de esta villa por proveído del día 17 del actual ha

acordado se cite a Antonio Cruz Carrillo, para que el día 2 del mes de Abril, a las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo y Lorenzo Barahona González, por infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia presentada ante la Superioridad por el guarda jurado de las propiedades de D. Rafael Abuguiro y Gallo, por haberles encontrado cazando el día 6 de Diciembre de 1925, a las nueve, en propiedad de doña Manuela Delgado Espárrago, en el sitio denominado "Rincón de Azagaba", de este término, con apercibimiento de declararle rebelde en caso de incomparecencia.

Alburquerque, 17 de Marzo de 1927.
El Secretario, Vicente Perales.

JO—2887

AYAMONTE

Se cita a Manuel Casado González, natural de Almería (Carbonera), residencia última en Levante, casado, marinerero, de treinta y tres años; Miguel Gómez Aguado, de la misma naturaleza, estado y oficio que el anterior, de treinta y dos años, última residencia (Costa del Moro); Salvador García Pérez, la propia naturaleza y oficio que los anteriores, soltero, veinticinco años, última residencia (Costa del Moro); Mariano Serrano Esteban, natural de Villareal (Portugal), la misma residencia que los dos anteriores, casado, veinticuatro años, y Enrique Esteban, de la misma naturaleza y estado que la anterior, marinerero, treinta y nueve años, última residencia (Portugal), para que comparezcan ante este Juzgado municipal, a las once del once de Abril próximo, con las pruebas que tenga, para celebrar juicio contra los mismos, por lesiones en riña tumultuaria, parándoles el perjuicio a que haya lugar si no lo verificaran.

Ayamonte a 17 de Marzo de 1927.—
El Secretario, G. García.—El Juez, ilegible.

FUENTE LA LANCHAS

D. Pablo Algaba Calderón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiéndose anunciado la misma en su provisión a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, sin que se haya presentado aspirante alguno, se anuncia nuevamente dicha plaza a turno de ingreso, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, debiendo así mismo reintegrar los solicitantes sus instancias con la correspondiente pólixa de la Mutualidad judicial, haciéndose así mismo constar que esta villa tiene un censo de población de 655 habitantes de hecho y 684 de derecho, y que el cargo, cuya provisión se

anuncia, sólo está retribuido con los derechos de arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, Bernardo Murillo.—El Juez, Pablo Algaba.

JO—2889

GUIJO (EL)

D. Arcadio Conde Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Pozoblanco, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

2.º Certificación del acta de su nacimiento.

3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere dicho Reglamento u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El Guijo, 18 de Marzo de 1927.—
Arcadio Conde.

JO—2890

SAN JULIAN DE MUSQUES

D. Angel de Chaves y Aguirregoitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

En virtud de providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sigue de orden de la Superioridad contra D. José Miguel del Castillo, vecino de Madrid, y su chofer, Francisco Jiménez, por lesiones leves a D. Basilio García Charle, se ha acordado se cite al Francisco Jiménez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa de Ayuntamiento, para la celebración del juicio correspondiente, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Francisco Jiménez, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo.

San Julián de Musques, 16 de Marzo de 1927.—El Juez, Angel de Chaves.—D. S. O., el Secretario, Manuel Martín y Alonso.

JO—2893

D. Angel de Chaves y Aguirregoitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

Certifico: Que en la demanda incidental de pobreza promovida por don Basilio García Charle contra D. José Miguel del Castillo y D. Francisco Jiménez, para usar de los beneficios que la ley concede, en juicio de faltas que contra los últimos se sigue por lesiones ocasionadas por el atropello de un automóvil, se ha dictado con fecha de hoy un auto, cuya parte dispositiva dice así:

"El Sr. D. Angel de Chaves y Aguirregoitia, Juez municipal de este Concejó, por ante mí el Secretario, dijo: "Que debía declarar y declaraba pobre, en el sentido legal, a D. Basilio García Charle y le habilitaba para que pueda, como tal, gozar de los beneficios que la ley concede a los pobres en el juicio de faltas que, por separado, se tramita entre el mismo y los denunciados D. José Miguel del Castillo y D. Francisco Jiménez, por lesiones ocasionadas por atropello de un automóvil".—Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez en San Julián de Musques a 16 de Enero de 1927, de que yo, el Secretario, doy fe.—Angel de Chaves.—Ante mí, Manuel Martín y Alonso."

Y por la rebeldía de los demandados se extiende el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo en San Julián de Musques a 16 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Angel de Chaves.—De su orden, el Secretario, Manuel Martín y Alonso.

JO—2894

VALLE DE VALDEBEZANA

Don Julián López y López, Juez municipal del Valle de Valdebezana, partido judicial de Sedano, provincia de Burgos.

Hago saber: Que habiéndose declarado nulo por la Superioridad el concurso para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar del que en que aparezca inserto el edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, además de los que estimen oportunos para acreditar su aptitud o preferencia para dicho cargo, ante el Sr. Juez de primera instancia de Sedano (Burgos); haciendo constar que este Juzgado consta de 2.053 habitantes de hecho y de 2.266 de derecho.

Dado en el Valle de Valdebezana a 17 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Julián López.—El Secretario accidental, Nazario Peña.

JO—2895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Pasco de San Vicente, 20.